

LOS HECHOS SE REMONTAN A JULIO DEL AÑO 2023

Colegio de La Serena deberá pagar indemnización por caso de violencia escolar

LUIS GONZÁLEZ T. / La Serena

El Primer Juzgado de Letras de La Serena dictó sentencia contra el Colegio Gerónimo Rendic, ordenando el pago de una millonaria indemnización por daño moral a la familia de Antonia Lobos Rivera de 13 años quien, tras sufrir reiterados episodios de maltrato escolar, terminó quitándose la vida en el año 2023.

Según la sentencia, la parte demandante logró acreditar que la estudiante del octavo C del colegio, fue hostigada por alumnos del mismo establecimiento, pese a lo cual, éste no aplicó los protocolos correspondientes para enfrentar estos casos. Por lo tanto, el recinto educacional deberá pagar 25 millones de pesos a la familia de Antonia.

En la demanda, se acusa que, además de los constantes hechos de violencia que sufrió la estudiante de parte de otros alumnos, también debió soportar acoso por parte de profesores e inspectores del colegio, aunque en la sentencia, esa denuncia no se logró acreditar, como tampoco que el suicidio haya sido motivado por el bullying.

Tras la dictación de la sentencia, el abogado de la familia, Rodrigo Valdivia, explicó que "este acoso fue acreditado al menos con la sentencia condenatoria en contra del colegio por 25 millones de pesos. Básicamente, se expone que el colegio incumplió la normativa en cuanto al resguardo de convivencia escolar".

De igual manera, el abogado se expresó satisfecho con que la justicia haya acreditado la existencia de violencia escolar, aunque anunció que apelarán al fallo para exigir un monto de indemnización mayor al definido por el tribunal. "Vamos a recurrir a la Corte de Apelaciones de La Serena, para buscar aumentar los montos que la jueza de primera instancia estableció como el monto que condenó al Colegio Gerónimo Rendic", aseguró.

RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO

Por su parte, Juan Ilabaca, abogado

El Primer Juzgado de Letras de la capital regional, condenó al Colegio Gerónimo Rendic a indemnizar por concepto de daño moral, a la familia de Antonia Lobos Rivera (13) quien se quitó la vida, producto del acoso del que fue víctima en reiteradas ocasiones al interior del establecimiento.



EL DÍA

En el año 2023, Marcela Rivera, madre de Antonia Lobos, dio a conocer el caso para evitar que otra niña viviera una situación similar a la de su hija.

representante del colegio, aseguró que este caso, para la comunidad educativa, es "demasiado sensible", ya que, afectó a todos los integrantes del establecimiento. "Antonia era una chica valorada por sus compañeros, fue elegida como líder de la alianza en su nivel de curso, para representarlos en las fiestas de aniversario, por lo tanto, ella gozaba del aprecio y valoración de sus compañeros", afirmó.

En ese sentido, el abogado valoró que el fallo judicial descartara la responsabilidad del colegio en el suicidio de Antonia, afirmando que "se ha dicho que el colegio ejercía institucionalmente bullying hacia ella, que sus profesores y auxiliares ejercían bullying y que eso la afectó y la condujo, en definitiva, a su tan

lamentable decisión. Eso la sentencia lo ha descartado absolutamente, no ha resultado probado".

Con respecto a los fundamentos de la condena, explicó que el acoso que sufrió la menor, en su mayoría ocurrió fuera del ámbito del colegio, principalmente en redes sociales. "Las razones por las cuales se pronuncia condenatoriamente, es porque la niña efectivamente, fue objeto de bullying por parte, de terceros, tanto de compañeros como de no compañeros, en un red social que no maneja el colegio, en donde supuestamente el colegio no habría adoptado los protocolos adecuados, lo que no es cierto y eso vamos a encargarnos de demostrarlo", afirmó.

En todo caso, si bien, Ilabaca aseveró que aún no han sido notificados

de este primer fallo, confirmó que también apelarán al fallo de primera instancia para que éste sea revisado. "De que vamos a recurrir no quepa ninguna duda. Aquí lo que interesa es salvaguardar el honor de la comunidad. El fallo ya dijo que el lamentable suicidio no tiene por causa la vida en el colegio".

CONMOCIÓN

Fue en julio del año 2023, cuando se dio a conocer el suicidio de Antonia Lobos, según el relato de su madre, Marcela Rivera, por el bullying del que era víctima en diferentes oportunidades al interior del establecimiento, actos de los que las autoridades del colegio habrían estado en conocimiento.

La historia de hecho, se remonta al año 2021, cuando retornaron las clases presenciales y la menor, que en ese año cursaba sexto básico, sufrió un esguince dentro del recinto escolar. No obstante, la familia solo tomó conocimiento del incidente cuando la estudiante llegó a su domicilio, pues, aseguran, el establecimiento nunca informó lo ocurrido.

Tras el accidente, la adolescente comenzó a asistir a clases utilizando muletas, lo que generó burlas por parte de sus compañeros, quienes la llamaban con apodosos ofensivos. Al conocer esto, la familia denunció estos hechos, sin obtener respuesta por parte del establecimiento. Por ello, decidieron retirarla del colegio.

No obstante, la menor expresó su deseo de volver, lo que fue respaldado por la psicóloga que la acompañaba en su proceso de recuperación, quien estimó que retomar su rutina escolar podría ser beneficioso para su salud mental.

Sin embargo, el acoso persistió y Antonia fue víctima de hostigamiento no solo por parte de algunos estudiantes, según la familia, sino también por parte de docentes e inspectores.

Finalmente, el 13 de julio de 2023, Antonia Lobos tomó la decisión de quitarse la vida.